

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0006-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MGS.KAREN STEFANY COELLO VERA

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NORTE
TARQUI**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0006-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución,*

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0006-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los*

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0006-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”

Que, mediante memorando Nro. **Memorando Nro. IESS-HD-NT-2025-0886-M**, de fecha , 27 de marzo de 2025, la **Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) - NORTE TARQUI, ENCARGADA**, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **ADQUISICIÓN DE BIENES NO ESTRATÉGICOS USO GENERAL PROGRAMACIÓN 2025 GRUPO 18; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$288.061,95** (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UNO

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0006-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **Memorando Nro. IESS-HD-NT-2025-0886-M**, de fecha , 27 de marzo de 2025, la **Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) - NORTE TARQUI, ENCARGADA**, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **ADQUISICIÓN DE BIENES NO ESTRATÉGICOS USO GENERAL PROGRAMACIÓN 2025 GRUPO 18**; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor **\$288.061,95 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UNO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HD-NT-AE-2025-0270-M**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **CCQAHDNT-AE-2025-001** concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

Disminución: Se disminuye a la partida 530826 **Dispositivos Médicos de Uso General** a un total de **99 ítems**, se disminuye a la partida 530809 Medicamentos un total de 1 ítem para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES NO ESTRATÉGICOS USO GENERAL PROGRAMACIÓN 2025 GRUPO 18"**

Incremento: Se procede al incremento de la partida 530826 **Dispositivos Médicos de Uso General** a un total de **14 ítems** para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES NO ESTRATÉGICOS USO GENERAL PROGRAMACIÓN 2025 GRUPO 18"**.

Modificación: Se procede a realizar el cambio de procedimiento de contratación a un total de **8 ítems**, cambio de unidad de medida a un total de **2 ítems**, cambio de descripción de contratación a un total de **1 ítem** para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES NO ESTRATÉGICOS USO GENERAL PROGRAMACIÓN 2025 GRUPO 18"**;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Norte Tarqui, Encargada.

d) DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0006-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DESCRIPCIÓN DE PAC
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para drenaje pleuro-abdominal	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	500	1,200.00	600,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para drenaje pleuro-abdominal	Bien	Infirma Inversa Económica	532901091	E1	unidad	500	1,065.00	532,500	195,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Lentes empastados con lentes de contacto para alérgicos y Dioptrías	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	105000	1,05	110,250	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Lentes empastados con lentes de contacto para alérgicos y Dioptrías	Bien	Infirma Inversa Económica	532901091	E1	unidad	105000	1,03	108,150	2,100,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Fra de control interno para procesos de flujo de trabajo	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	30	1,20	36	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Fra de control interno para procesos de flujo de trabajo	Bien	Infirma Inversa Económica	532901091	E1	unidad	30	1,13	33,900	4,800
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja espinal, 21 G, 80 mm, 90 mm, punta de Jejay	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	900	1,860.00	1,674,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja espinal, 21 G, 80 mm, 90 mm, punta de Jejay	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	1,560,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica, 14 G, 1.2 pulgadas	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	1005	1,05	1,055,250	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica, 14 G, 1.2 pulgadas	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	90,250
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica, 18 G, 1.2 pulgadas	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	500	1,05	525,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica, 18 G, 1.2 pulgadas	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	75,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica, 20 G, 1.2 pulgadas	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	150	1,05	157,500	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica, 20 G, 1.2 pulgadas	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	7,500
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica, 22 G, 1.2 pulgadas	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	150	1,05	157,500	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica, 22 G, 1.2 pulgadas	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	7,500
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica, 23 G, 1.2 pulgadas	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	250	1,05	262,500	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica, 23 G, 1.2 pulgadas	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	22,500
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica, 30 G, 1.2 pulgadas	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	15	1,05	15,750	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Aguja hipodérmica, 30 G, 1.2 pulgadas	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	675
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Algodón hidrófilo, rollos, 850 g-500 g	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	30	1,8	54,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Algodón hidrófilo, rollos, 850 g-500 g	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	228,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Amarras para sujeción de pacientes	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	30	1,3	39,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Amarras para sujeción de pacientes	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	9,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito de cloruro de polivinilcarbazol (DACC), 10 cm x 20 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	150	17,3	2,595,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito de cloruro de polivinilcarbazol (DACC), 10 cm x 20 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	2,595,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito de cloruro de polivinilcarbazol (DACC), 5 cm x 200 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	100	17,3	1,730,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito de cloruro de polivinilcarbazol (DACC), 5 cm x 200 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	5,190,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito ocular 8 cm de largo (MAS-MEN062) para 6 cm de ancho (MAS-MEN061 cm)	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	350	1,45	507,500	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito ocular 8 cm de largo (MAS-MEN062) para 6 cm de ancho (MAS-MEN061 cm)	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	337,500
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito transparente, 5 cm x 7,2 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	350	1,5	525,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito transparente, 5 cm x 7,2 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	1,125,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito transparente, 7,5 cm x 10 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	2490	2,1	5,229,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito transparente, 7,5 cm x 10 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	5,229,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturi No 11	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	100	1,8	180,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturi No 11	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	720,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturi No 12	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	350	1,8	630,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturi No 12	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	600,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturi No 15	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	100	1,8	180,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturi No 15	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	720,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturi No 21	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	1000	1,8	1,800,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturi No 21	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	2,400,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa de papel grado médico para esterilizar para vapor, 36 cm x 36 cm (400 mm x 400 mm)	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	500	1,63	815,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa de papel grado médico para esterilizar para vapor, 36 cm x 36 cm (400 mm x 400 mm)	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	945,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa de papel grado médico para esterilizar para vapor, 40 cm x 40 cm (440 mm x 440 mm)	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	3	31,2	93,600	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa de papel grado médico para esterilizar para vapor, 40 cm x 40 cm (440 mm x 440 mm)	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	46,400
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa empastada para transmisión, pediátrica, capacidad 450-700 ml	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	0	21,2	0	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa empastada para transmisión, pediátrica, capacidad 450-700 ml	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	46,400
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Brasilete para presión arterial, tubo doble	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	30	25	750,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Brasilete para presión arterial, tubo doble	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	750,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Cabecillo simple, pediatría, talla única	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	75	1,54	115,500	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Cabecillo simple, pediatría, talla única	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	490,500
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Cabecillo simple, talla grande	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	20	7,02	140,400	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Cabecillo simple, talla grande	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	942,400
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Cabecillo simple, talla mediana	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	150	7,02	1,053,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Cabecillo simple, talla mediana	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	1,053,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Cabecillo simple, talla pequeña	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	20	7,02	140,400	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Cabecillo simple, talla pequeña	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	842,400
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Cal sodada, 4,15 kg	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	15	124	1,860,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Cal sodada, 4,15 kg	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	1,860,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Camisa de Guedel, tamaño 3	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	150	1	150,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Camisa de Guedel, tamaño 3	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	150,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Camisa de Guedel, tamaño 4	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	75	1,15	86,250	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Camisa de Guedel, tamaño 4	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	86,250
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Camisa nasal de oxígeno	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	100	1,46	146,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Camisa nasal de oxígeno	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	414,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter intravenoso 22 G con alérgico, válvula de control de flujo unidireccional	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	1000	1,97	1,970,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter intravenoso 22 G con alérgico, válvula de control de flujo unidireccional	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	2,910,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter intravenoso 24 G con alérgico, válvula de control de flujo unidireccional	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	500	1,97	985,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter intravenoso 24 G con alérgico, válvula de control de flujo unidireccional	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	1,455,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter para aspiración de secreciones, 14 Fr, 40 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	45	1,11	49,950	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter para aspiración de secreciones, 14 Fr, 40 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	49,950
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter para aspiración de secreciones, 16 Fr, 40 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	150	1,2	180,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter para aspiración de secreciones, 16 Fr, 40 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	180,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Expillito para lavado de instrumental quirúrgico, nylon	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	750	2,5	1,875,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Expillito para lavado de instrumental quirúrgico, nylon	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	1,475,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Escudo universal para protección de anatomía, adulto	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	225	26	5,850,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Escudo universal para protección de anatomía, adulto	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	5,850,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Collar cervical blando, talla grande	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	75	7,94	595,500	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Collar cervical blando, talla grande	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	595,500
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Empresas-empastadoras en refresco con gel	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	75	41	3,075,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Empresas-empastadoras en refresco con gel	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	3,300,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Chape zapatos quirúrgicos	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	4500	1,05	4,725,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Chape zapatos quirúrgicos	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	225,000
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos Médicos de Uso General	Bien	Infirma Inversa Económica	532901091	71	unidad	0	311864,2	0	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos Médicos de Uso General	Bien	Infirma Inversa Económica	532901091	E1	unidad	0	0	0	131,864,200
53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Drenaje de poseose de 1,2-3,0 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	71	unidad	100	1,4	140,000	53026	Dispositivos Médicos de Uso General	Drenaje de poseose de 1,2-3,0 cm	Bien	Infirma Cuantía	532901091	E1	unidad	0	0	0	1,020,000

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0006-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Densaje de pene de 1.4 x 30 cm	Bica	912.00	912.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Densaje de pene de 1.4 x 30 cm	Bica	912.00	912.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Electrodo, adulto	Bica	24.00	24.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Electrodo, adulto	Bica	24.00	24.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Espandajo condo, s/tao medida entera 9 m	Bica	37.50	37.50	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Espandajo condo, s/tao medida entera 9 m	Bica	37.50	37.50
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Espandajo incomprens, 2.5 cm	Bica	567.00	567.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Espandajo incomprens, 2.5 cm	Bica	567.00	567.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Espandajo poliétileno, 7cm	Bica	750.00	750.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Espandajo poliétileno, 7cm	Bica	750.00	750.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Espécido vaginal, tamaño infante	Bica	6.450.00	6.450.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Espécido vaginal, tamaño infante	Bica	6.450.00	6.450.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Espécido vaginal, tamaño adulto	Bica	7.095.00	7.095.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Espécido vaginal, tamaño adulto	Bica	7.095.00	7.095.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Espécido vaginal, tamaño juvenil	Bica	9.675.00	9.675.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Espécido vaginal, tamaño juvenil	Bica	9.675.00	9.675.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Gasa antialérgica permeable de 10 cm x 10 m - 12 m	Bica	1.092.00	1.092.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Gasa antialérgica permeable de 10 cm x 10 m - 12 m	Bica	1.092.00	1.092.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Gasa antialérgica permeable de 15 cm x 10 m - 12 m	Bica	1.365.00	1.365.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Gasa antialérgica permeable de 15 cm x 10 m - 12 m	Bica	1.365.00	1.365.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Jed para desflabado	Bica	450.00	450.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Jed para desflabado	Bica	450.00	450.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Jed para lavado de heridas	Bica	4.500.00	4.500.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Jed para lavado de heridas	Bica	4.500.00	4.500.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Guero quirúrgico, pegable	Bica	75.00	75.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Guero quirúrgico, pegable	Bica	75.00	75.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Guaque quirúrgico No 5	Bica	1.860.00	1.860.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Guaque quirúrgico No 5	Bica	1.860.00	1.860.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Guaque quirúrgico No 6	Bica	3.150.00	3.150.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Guaque quirúrgico No 6	Bica	3.150.00	3.150.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Huandilador bucal tipo propulsor, 50 ml a 650 ml de solución estéril	Bica	330.00	330.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Huandilador bucal tipo propulsor, 50 ml a 650 ml de solución estéril	Bica	330.00	330.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Inhalador quimico para vapor, 2.2 cm x 5.3 cm, 2m	Bica	1.150.00	1.150.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Inhalador quimico para vapor, 2.2 cm x 5.3 cm, 2m	Bica	1.150.00	1.150.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Inhalador quimico para vapor, 2.2 cm x 5.3 cm, 1.4 pulgadas x 1.2 pulgadas	Bica	4.500.00	4.500.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Inhalador quimico para vapor, 2.2 cm x 5.3 cm, 1.4 pulgadas x 1.2 pulgadas	Bica	4.500.00	4.500.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Kil de infusión con inyección de flujo y microregulador, intercambiable	Bica	2.250.00	2.250.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Kil de infusión con inyección de flujo y microregulador, intercambiable	Bica	2.250.00	2.250.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Lamina tabular para esterilizar a gas o vapor, 400 mm x 200 mm	Bica	937.50	937.50	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Lamina tabular para esterilizar a gas o vapor, 400 mm x 200 mm	Bica	937.50	937.50
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Lamina tabular para esterilizar a gas o vapor, 400 mm x 200 mm	Bica	675.00	675.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Lamina tabular para esterilizar a gas o vapor, 400 mm x 200 mm	Bica	675.00	675.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Lámpara para succion	Bica	2.250.00	2.250.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Lámpara para succion	Bica	2.250.00	2.250.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Manguera para succion, 3-4 pulgadas x 3 m	Bica	352.50	352.50	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Manguera para succion, 3-4 pulgadas x 3 m	Bica	352.50	352.50
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Manta térmica para calentamiento por operador, adulto	Bica	750.00	750.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Manta térmica para calentamiento por operador, adulto	Bica	750.00	750.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Mascarilla con visor	Bica	2.10	2.10	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Mascarilla con visor	Bica	2.10	2.10
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Mascarilla de oxígeno, adulto	Bica	360.00	360.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Mascarilla de oxígeno, adulto	Bica	360.00	360.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Mascarilla de oxígeno, pediátrica	Bica	18.00	18.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Mascarilla de oxígeno, pediátrica	Bica	18.00	18.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Mascarilla quirúrgica, pediátrica tamaño estándar	Bica	1.650.00	1.650.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Mascarilla quirúrgica, pediátrica tamaño estándar	Bica	1.650.00	1.650.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Paquete quirúrgico intercambiable, para antropocipio de hombre	Bica	2.613.00	2.613.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Paquete quirúrgico intercambiable, para antropocipio de hombre	Bica	2.613.00	2.613.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Paquete quirúrgico intercambiable, para antropocipio de mujer	Bica	5.226.00	5.226.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Paquete quirúrgico intercambiable, para antropocipio de mujer	Bica	5.226.00	5.226.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Set de succion impaqui, tubo multipropositor de 10cm	Bica	3.750.00	3.750.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Set de succion impaqui, tubo multipropositor de 10cm	Bica	3.750.00	3.750.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Set para toma muestra Papicolauid	Bica	4.275.00	4.275.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Set para toma muestra Papicolauid	Bica	4.275.00	4.275.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Set para toma muestra Papicolauid tamaño pedicun, con guante de esterilización tamaño pedicun	Bica	2.850.00	2.850.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Set para toma muestra Papicolauid tamaño pedicun, con guante de esterilización tamaño pedicun	Bica	2.850.00	2.850.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Sonda nasogástrica de Levin, 16 Fr	Bica	26.25	26.25	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Sonda nasogástrica de Levin, 16 Fr	Bica	26.25	26.25
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Sonda Nelaton, 10 Fr, tamaño 38 cm	Bica	865.00	865.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Sonda Nelaton, 10 Fr, tamaño 38 cm	Bica	865.00	865.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Sonda Nelaton, 14 Fr, tamaño 38 cm	Bica	345.00	345.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Sonda Nelaton, 14 Fr, tamaño 38 cm	Bica	345.00	345.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Bojador de tubo endotracheal, adulto	Bica	15.00	15.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Bojador de tubo endotracheal, adulto	Bica	15.00	15.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra catap óptica, No 1, 1-2 circulo, 15mm	Bica	441.00	441.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra catap óptica, No 1, 1-2 circulo, 15mm	Bica	441.00	441.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra catap óptica, No 2-6, 1-2 circulo, 40 mm x 45mm, 20mm x 90 mm	Bica	1.323.00	1.323.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra catap óptica, No 2-6, 1-2 circulo, 40 mm x 45mm, 20mm x 90 mm	Bica	1.323.00	1.323.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra catap óptica, No 3-6, 1-2 circulo, 45mm x 50mm, 20mm x 90mm	Bica	1.210.50	1.210.50	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra catap óptica, No 3-6, 1-2 circulo, 45mm x 50mm, 20mm x 90mm	Bica	1.210.50	1.210.50
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra de monofilamento poliopropileno, No 0, 1-2 circulo, 15-17 mm, 75-80 cm	Bica	1.182.00	1.182.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra de monofilamento poliopropileno, No 0, 1-2 circulo, 15-17 mm, 75-80 cm	Bica	1.182.00	1.182.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra de nylon monofilamento, No 5-6, 1-2 circulo, 16-20 mm, 85-75 cm	Bica	1.375.00	1.375.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra de nylon monofilamento, No 5-6, 1-2 circulo, 16-20 mm, 85-75 cm	Bica	1.375.00	1.375.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra de poliéster, No 1, 1-2 circulo, 15-17 mm, 70-90 cm	Bica	1.544.00	1.544.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra de poliéster, No 1, 1-2 circulo, 15-17 mm, 70-90 cm	Bica	1.544.00	1.544.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra de poliéster, No 3-6, 1-2 circulo, 15-17 mm, 70-90 cm	Bica	384.50	384.50	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Setra de poliéster, No 3-6, 1-2 circulo, 15-17 mm, 70-90 cm	Bica	384.50	384.50
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Ferromonito digital, intercambiable	Bica	1.650.00	1.650.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Ferromonito digital, intercambiable	Bica	1.650.00	1.650.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Tras de control interno para procesos de óxido de aluminio	Bica	6.70	6.70	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Tras de control interno para procesos de óxido de aluminio	Bica	6.70	6.70
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Filtros de glicerina para uso ambulatorio	Bica	2.250.00	2.250.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Filtros de glicerina para uso ambulatorio	Bica	2.250.00	2.250.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Tubo endotracheal LD, 7.0 mm, con balón, con luer lock	Bica	735.00	735.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Tubo endotracheal LD, 7.0 mm, con balón, con luer lock	Bica	735.00	735.00
53026	Dispositivo Médico de Uso General	Venda adhesiva elástica, autoadherente 10cm	Bica	1.335.00	1.335.00	53026	Dispositivo Médico de Uso General	Venda adhesiva elástica, autoadherente 10cm	Bica	1.335.00	1.335.00

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0006-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	INCREMENTO DE PAC
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda adhesivo elástico, 9x10 cm	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	750	1,8	690,00	33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda adhesivo elástico, 9x10 cm	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	0	0	690,00
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de gasa 3 pliegados 7,5 x 7,5cm/9 m - 10 m	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	450	1,25	562,50	33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de gasa 3 pliegados 7,5 x 7,5cm/9 m - 10 m	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	0	0	562,50
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de yeso, 6 pliegados	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	450	1,02	414,00	33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de yeso, 6 pliegados	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	0	0	414,00
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de yeso, 8 pliegados	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	450	1,82	819,00	33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de yeso, 8 pliegados	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	0	0	819,00
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda tubular elástica, 36 x 2,5 m (stockmette-estoposmetre)	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	75	18,99	1.424,25	33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda tubular elástica, 36 x 2,5 m (stockmette-estoposmetre)	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	0	0	1.424,25
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Botón de papel grande médico, para estenógrafa a gasa o vapor, 90 x 60 x 42 mm (300 mm x 420 mm)	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	500	0,63	945,00	33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Botón de papel grande médico, para estenógrafa a gasa o vapor, 90 x 60 x 42 mm (300 mm x 420 mm)	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	0	0	945,00
33080	Medicamentos	Medicamentos	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352909199	E1	Unidad	0	21.402,3615	21.402,36	33080	Medicamentos	Medicamentos	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352909199	E1	Unidad	0	8680,4115	5.680,41	15.721,95
TOTAL DIMINUCIÓN AL PAC																						288.061.950

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	INCREMENTO DE PAC
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Microscopio binocular	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	300	2	600,00	33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Microscopio binocular adulto, manopla porgrape	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	300	2,72	816,00	216,00
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Solución desinfectante de alto nivel esterilizadora al 0,5% povidone-iodo	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	230	40	4.800,00	33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Solución desinfectante de alto nivel esterilizadora al 0,5% povidone-iodo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	230	78,11	9.373,20	4.573,20
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de gasa 4 pliegados (10 cm)	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	600	0,83	498,00	33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de gasa 4 pliegados (10 - 10,2 cm)/9 m - 10 m	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	3000	1,32	3.960,00	3.462,00
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de gasa 6 pliegados (15 - 15,25 cm)/9 m - 10 m	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	450	1,25	562,50	33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de gasa 6 pliegados (15 - 15,25 cm)/9 m - 10 m	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	450	1,59	715,50	153,00
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Vendaje de malla elástica para apósitos Neo 7	Bien	Infirma Cuantía	352901091	E1	Unidad	50	40	1.500,00	33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Vendaje de malla elástica para apósitos Neo 7	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	50	25,40	1.270,00	230,00
											33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Petersoner sintomático	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	450	85,00	38.250,00	38.250,00
											33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Manta térmica para calentamiento interperitoneal, adulto	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	750	88,50	28.875,00	28.875,00
											33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Paquete de hidrocobide	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	1500	16,95	25.425,00	25.425,00
											33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito de hidrocobide perlatina, percutánea delgado + FMC, 5 cm x 20 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	1200	15,23	18.276,00	18.276,00
											33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito de hidrocobide perlatina, percutánea de Silicona 17,5 cm x 17,5 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	1500	47,44	71.160,00	71.160,00
											33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito tipo mechero	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	600	90,80	41.880,00	41.880,00
											33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito tipo mechero	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	900	49,45	44.505,00	44.505,00
											33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de guantes	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	450	14,74	6.633,00	6.633,00
											33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de guantes	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	75	31,25	2.343,75	2.343,75
TOTAL INCREMENTO AL PAC																						288.061.950

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: andrea.cantos@iess.gob.ec, felipe.llanos@iess.gob.ec, karen.coello@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0006-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Sra. Karen Stefany Coello Vera
**OFICINISTA, CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL
DÍA NORTE TARQUI**

Referencias:

- IESS-HD-NT-2025-0886-M

Anexos:

- iess-hd-nt-2025-0886-m.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_de_reforma_al_pac_grupo_18-signed-signed0277532001743088180.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_reforma_grupo_180599173001743088180.xls

Copia:

Señor Magíster
Alex David Tenelema Arias
Asistente Administrativo

Señora Magíster
Karen Andrea Bravo Bravo
Enfermero/a 3